



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 04/09/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 25
UNITAT 01904 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS - FESTES		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01904-2026-000107-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00025

"HECHOS

1º. Por moción de la concejal delegada de Fiestas y Tradiciones de 26 de agosto de 2026, se inicia expediente de transferencia de crédito del capítulo 2 al capítulo 4 del Presupuesto municipal del 2026 del Servicio de Fiestas y Tradiciones, concretamente del Centro gestor XF5800000, con la finalidad de poder tramitar las obligaciones inaplazables correspondientes al referido capítulo 4.

2º. Consta en el expediente informe de la jefa de Servicio de fecha 26 de agosto 2026 en el que se justifica la necesidad de la transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto y distintos capítulos.

3º. Por tanto, dada la necesidad de incrementar la posición presupuestaria G/33800/47900 'Otras transferencias a empresas privadas', del Centro gestor XF5800000, se propone tramitar una transferencia de crédito desde la posición presupuestaria G/33800/22706 'Estudios y trabajos técnicos' del Capítulo 2, del Centro gestor XF5800000, a la posición presupuestaria G/33800/47900 'Otras transferencias a empresas privadas' del Capítulo 4, del Centro gestor XF5800000, por un importe de veinticinco mil euros (25.000 €), sin que dicha transferencia produzca en próximas fechas detrimento en el Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículo 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulan la modificación presupuestaria por transferencias de créditos.

II. Las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal para 2026 (BEP) n.º 10 y 11 establecen las normas generales y tipos de las modificaciones de créditos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696



III. La transferencia que se propone no está sujeta a la limitación fijada en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IV. Conforme a lo establecido en la Base 10.5.b) b.2) de las BEP, la competencia para la tramitación de la presente modificación de presupuestaria corresponde a la Junta de Gobierno Local, por tratarse de una transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto y distinto capítulo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 69ª modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del Servicio de Fiestas y Tradiciones, consistente en dar de baja en el estado de gastos del Presupuesto municipal la cantidad de 25.000 € en la posición presupuestaria G/33800/22706 'Estudios y trabajos técnicos' del Capítulo 2, del Centro gestor XF5800000, a la posición presupuestaria G/33800/ 47900 'Otras transferències a empresas privadas' del Capítulo 4, del Centro gestor XF5800000, recogida en el expediente contable MCRED/2026/0030000090, número de documento 100000480.

Significar que la baja de crédito propuesta para financiar el alta no causa detrimento en próximas fechas en el funcionamiento del Servicio, ya que el gasto va a realizarse como estaba previsto, trasladando para ello parte del importe disponible de una aplicación presupuestaria a otra ya existente en la misma área de gasto, y sin que pueda demorarse el gasto a ejercicios posteriores, para atender, por resultar inaplazable, las obligaciones a realizar en el capítulo 4.

Segundo. Disminuir el importe total de la posición presupuestaria G/33800/22706 'Estudios y trabajos técnicos', del Centro gestor XF5800000, por importe de 25.000 €.

Tercero. En consecuencia, aumentar el importe total de la posición presupuestaria G/33800/47900 'Otras transferències a empresas privadas', del Centro gestor XF5800000, por importe de 25.000 €.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente, al Servicio Fiscal Gastos y al Servicio Económico Presupuestario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	04/09/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	1244310688239311058454539 78415535129705553852696